



PATRONATO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ayuntamiento de Salamanca

MOD. 0545 - SOLICITUD DE ALQUILER DE VIVIENDA, TRASTERO Y PLAZA DE GARAJE DE PROTECCIÓN PÚBLICA PROMOVIDO POR LA E.P.E PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE SALAMANCA

CONVOCATORIA DE 55 VIVIENDAS, 55 TRASTEROS Y 56 PLAZAS DE GARAJES

Calle Obispo Sancho de Castilla nº 20-30 de Salamanca.



Viviendas financiadas por la Unión Europea – NextGenerationEU – en la Comunidad de Castilla y León, mediante el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

1. **OBJETO** (Señale la opción que corresponda)

VIVIENDA GENERAL

VIVIENDA RESERVADA

PLAZA DE GARAJE

2. **DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Domicilio (Tipo y nombre de la vía, nº, portal, piso, escalera, puerta)				NIF/NIE	
Localidad		Código postal		Provincia	
Nacionalidad				Fecha de nacimiento	
Teléfonos			Correo electrónico		
Fijo:	Móvil:				

3. **DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE** (Rellene este apartado **SÓLO** si actúa por medio de representante, lo cual deberá ser acreditado por cualquier medio que sirva para dejar constancia fidedigna de su existencia).

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Domicilio (Tipo y nombre de la vía, nº, portal, piso, escalera, puerta)				NIF/NIE	
Localidad		Código postal		Provincia	
Teléfonos			Correo electrónico		
Fijo:	Móvil:				

Modelo 0545.6 - 300925

4. MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Las notificaciones se cursarán en la forma que se señale a continuación. Cualquier cambio que se produzca al respecto deberá ser comunicado a la E.P.E PMVU de forma inmediata, no vinculando a la Entidad en otro caso.

Notificación postal:

Domicilio de la persona solicitante

Domicilio de la persona representante (en caso de actuar por medio de representante)

Notificación electrónica (*Es necesario disponer de certificado electrónico o Cl@ve*)

(Obligatoria cuando se trate de personas jurídicas y en el resto de supuestos contemplados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Correo electrónico	
<i>Su correo electrónico es un medio de contacto válido. Si opta por la notificación electrónica, se empleará para comunicarle la puesta a disposición de la notificación en https://www.aytosalamanca.gob.es/notificaciones</i>	

5. DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA

La persona solicitante declara responsablemente que las personas que indica a continuación son todas las que van a residir en la vivienda que, en su caso, le sea adjudicada, comprometiéndose a comunicar cualquier cambio que se produzca tras la presentación de esta solicitud.

Nombre y apellidos	Relación con el solicitante	Fecha de nacimiento	NIF/NIE	Movilidad Reducida SI/NO
	SOLICITANTE			

6. REQUISITOS

Ver ANEXO 1

7. CONSULTA DE DATOS

Los miembros de la unidad familiar o de convivencia mayores de 16 años firmantes de la solicitud pueden autorizar u oponerse a que la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo recabe electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto los siguientes datos y documentos, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en el procedimiento y

acceder a las viviendas, trasteros y plazas de garaje, así como de las obligaciones derivadas del contrato de alquiler durante su vigencia.

En caso de oposición deberá aportar TODA la documentación necesaria de acuerdo con el Anexo 2.

COMPROBACIÓN DE DATOS (marque con una X lo que desee)	AUTORIZO	Me OPONGO
Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE): Situación actual de desempleo, importes actuales, importes por periodo, inscrito como demandante de empleo a fecha actual o concreta, vida laboral.		
Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT): Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias. Declaración de la renta.		
Dirección General del Catastro: Datos catastrales, certificado de titularidad.		
Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS): Prestaciones sociales públicas, incapacidad temporal, maternidad.		
Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS): Estar al corriente de pagos con la Seguridad Social, vida laboral.		
Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León: Certificado acreditativo de discapacidad/movilidad reducida.		
Dirección General de la Policía: Datos de identidad		
Ayuntamiento de Salamanca: Padrón municipal de habitantes		
Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación: Obligaciones tributarias municipales		

Si la voluntad de autorizar u oponerse no fuera la misma para todos los firmantes de la solicitud, deberá indicarse.

8. DOCUMENTOS NECESARIOS

Ver ANEXO 2

9. DECLARACIONES, CONSENTIMIENTOS Y COMPROMISOS

Las personas firmantes de la presente solicitud:

1º) Declaramos responsablemente:

- Que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y que los documentos que aportemos serán copia fidedigna de la documentación original, que nos podrá ser requerida en cualquier momento para su verificación.
- Que conocemos y aceptamos el contenido íntegro de las Bases reguladoras de la convocatoria.

- Que todos los miembros de la unidad familiar y de convivencia cumplimos los requisitos señalados en las Bases para presentar esta solicitud, participar en el procedimiento y ser adjudicatarios, asumiendo el compromiso de su cumplimiento hasta el momento del visado del contrato y durante toda su vigencia.
- Que necesitamos vivienda en el municipio de Salamanca para residencia habitual y permanente.
- Que estamos al corriente de pago de deudas con el Ayuntamiento de Salamanca y frente a la Seguridad Social, y en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con cualquier otra Administración.

2º) Damos consentimiento para la publicación de los listados que genere el procedimiento de adjudicación.

3º) Nos comprometemos a comunicar a la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo cualquier variación que se produzca tanto en los datos señalados en la solicitud tras su presentación, tales como lugar y medio de notificación o miembros de la unidad familiar o de convivencia, como en aquellos que hayan sido tenidos en cuenta para valorar el cumplimiento de los requisitos de acceso.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en los arts. 12 y ss. de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y otras disposiciones de aplicación, los datos facilitados, serán tratados para el propósito específico del registro de demandantes de viviendas.

Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación de tratamiento y portabilidad, así como oponerse a la toma de decisiones individual automatizada, incluida la producción de perfiles, en la forma establecida en la legislación vigente al respecto ante el órgano responsable del expediente (Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo) mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: pmvu@aytosalamanca.es, o presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento de Salamanca.

Salamanca, (fecha) _____

FIRMA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA MAYORES DE 16 AÑOS

Firma 1

Firma 2

Firma 3

Firma 4

SR. PRESIDENTE DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (E.P.E PMVU)

ANEXO 1

REQUISITOS DE ACCESO A LAS VIVIENDAS Y/O GARAJES

1. Solicitantes de viviendas con o sin plaza de garaje:

1.1 Solicitantes personas físicas:

Los requisitos de acceso deberán cumplirse tanto por el solicitante como por todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia incluida en la solicitud, que deberá estar integrada por un máximo de 4 miembros, debiéndose mantener el cumplimiento durante toda la vigencia del contrato:

- a. **Ingresos.** Deberán acreditarse unos ingresos familiares corregidos totales procedentes del trabajo personal o de pensiones contributivas comprendidos entre 1 y 3,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), tomando de referencia el periodo impositivo correspondiente al año 2024:

Nº IPREM	Nº MIEMBROS	INGRESOS 2024
MINIMO 1 IPREM	ÚNICO	8.400,00 €
MÁXIMO 3,5 IPREM (aplicados los coeficientes correctores correspondientes)	1-2	38.684,21 €
	3	39.729,73 €
	4	40.833,33 €

En el caso de posteriores adjudicaciones a favor de personas incluidas en la lista de reserva de esta promoción, o inscritos en el Registro de Demandantes de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo, se tomará como referencia el último periodo impositivo con plazo de presentación vencido en el momento del llamamiento.

En cualquier caso, los ingresos se calcularán en la forma establecida en el artículo 3 de la Orden FYM/764/2013, de 17 de septiembre, por la que se establecen los criterios para la determinación de los ingresos familiares en actuaciones en materia de vivienda en Castilla y León, modificada por Orden MAV/800/2025, de 10 de julio, o normativa que, en su caso, la sustituya.

El cumplimiento de este requisito se verificará en el momento de la adjudicación.

- b. **Empadronamiento en el municipio de Salamanca** en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Los ciudadanos que no sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a los que no les sea de aplicación el régimen comunitario deben contar, además, con permiso de permanencia legal en España.

- c. **No titularidad de otra vivienda.** No ser titular del pleno dominio o de un derecho real de uso o de disfrute sobre otra vivienda en España, o que siendo titular de tales derechos no pueda ocupar la vivienda por causas que no le sean imputables, incluidas situaciones de proindiviso o aquellas otras en las que el puesto de trabajo se localice a más de 50 kilómetros de la vivienda.

No obstante, podrán ser titulares de otras viviendas las familias que necesiten una vivienda de mayor superficie por el aumento del número de sus miembros, así como las personas mayores de 65 años, las personas con movilidad reducida y las víctimas de violencia de género o del terrorismo, cuando se trate de acceder a otra vivienda más adaptada a sus necesidades.

En todos estos casos, la vivienda anterior deberá ser vendida o alquilada dentro del plazo de un año a contar desde la firma del contrato de alquiler de la vivienda nueva; este plazo podrá prorrogarse cuando la vivienda anterior no haya podido ser vendida o alquilada por causas no imputables al interesado.

El cumplimiento de este requisito se verificará en el momento de la adjudicación de las viviendas, debiendo subsanar su posible incumplimiento con anterioridad a la aceptación de la vivienda ofrecida.

- d. **Necesidad de vivienda en el municipio de Salamanca** para residencia habitual y permanente.
- e. **Estar al corriente de pago de sus deudas** con el Ayuntamiento de Salamanca y frente a la Seguridad Social y en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con cualquier otra Administración.

El cumplimiento de este requisito se verificará en el momento de la adjudicación de las viviendas, debiendo subsanar su posible incumplimiento con anterioridad a la aceptación de la vivienda ofrecida.

- f. **Estar inscrito en el Registro Público de Demandantes de Vivienda de Protección Pública de Castilla y León** en la fecha en la que se solicite el visado del contrato.

1.2. Solicitantes personas jurídicas:

- a. Ser personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro.
- b. Tener solvencia económica.
- c. Necesidad de vivienda de protección pública para su destino a residencia habitual y permanente de personas relacionadas con el objeto social de la entidad, que cumplan los requisitos establecidos en estas bases.
- d. Estar al corriente de pago de sus deudas con el Ayuntamiento de Salamanca y frente a la Seguridad Social y en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con cualquier otra Administración.

El cumplimiento de este requisito se verificará en el momento de la adjudicación de las viviendas, debiendo subsanar su posible incumplimiento con anterioridad a la aceptación de la vivienda ofrecida.

2. Solicitantes de plaza de garaje sin vivienda:

2.1. Solicitantes personas físicas:

Estar empadronadas en el municipio de Salamanca en los términos indicados en el apartado 1.1 b anterior o prestar servicios en centros de trabajo localizados en el término municipal de Salamanca.

2.2. Solicitantes personas jurídicas:

Tener su domicilio social o fiscal y desarrollar su actividad en el término municipal de Salamanca.

En ambos casos deberá cumplirse el requisito de **estar al corriente de pago de sus deudas** con el Ayuntamiento de Salamanca y frente a la Seguridad Social y en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con cualquier otra Administración. El cumplimiento de este requisito se verificará en el momento de la adjudicación, debiendo subsanar su posible incumplimiento con anterioridad a la aceptación.

ANEXO 2
DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. Solicitantes de viviendas con o sin plaza de garaje:

A. PERSONAS FÍSICAS:

1. En el momento de presentar la solicitud:

a. **Si autoriza la consulta de datos:**

- La solicitud del Anexo II de estas bases, debidamente cumplimentada y firmada por todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia mayores de 16 años.
- Los ciudadanos nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a los que les sea de aplicación el régimen comunitario, deben **presentar Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión Europea de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia.**
- Los ciudadanos que no sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a los que no les sea de aplicación el régimen comunitario, **deben acreditar la permanencia legal en España de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia.**
- Documentación expedida por el organismo competente en materia de servicios sociales que acredite la movilidad reducida, en su caso.

b. **Si no autoriza la consulta de datos:**

- La solicitud del Anexo II de estas bases, debidamente cumplimentada y firmada por todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia mayores de 16 años.
- Certificado o volante de empadronamiento en el municipio de Salamanca de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia.
- Los ciudadanos nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a los que les sea de aplicación el régimen comunitario, deben presentar Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión Europea de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia.
- Los ciudadanos que no sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a los que no les sea de aplicación el régimen comunitario, deben acreditar la permanencia legal en España de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia.
- Documentación expedida por el organismo competente en materia de servicios sociales que acredite la movilidad reducida, en su caso.

2. En el plazo de 5 días desde la comunicación de la adjudicación:

a. **Si la persona solicitante autoriza la consulta de datos,** deberá presentar los documentos que le requiera el Patronato cuando le comunique la adjudicación, entre los siguientes:

- Los ciudadanos nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a los que les sea de aplicación el régimen comunitario, deben presentar Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión Europea de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia.

- Los ciudadanos que no sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a los que no les sea de aplicación el régimen comunitario, deben acreditar la permanencia legal en España de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia.
 - Si la información fiscal no estuviera disponible para su consulta en la plataforma de intermediación de datos, deberá presentar declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del periodo impositivo del ejercicio 2024 de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia obligados a su presentación.
 - En caso de no estar la personal solicitante o cualquiera de los miembros de la unidad familiar o de convivencia obligados a presentar declaración de la renta, presentará declaración responsable de ingresos del ejercicio 2024 de la persona o personas afectadas, acompañada de documentación suficiente acreditativa de los mismos, como por ejemplo certificaciones de todos los ingresos del ejercicio procedentes del trabajo personal o de pensiones contributivas.
 - Documentación acreditativa de la imposibilidad de ocupar otra vivienda sobre la que el solicitante o cualquiera de los miembros de la unidad familiar o de convivencia ostenten algún derecho por causas que no le sean imputables, si se diera esta circunstancia, o de necesitar una vivienda más adaptada a sus necesidades.
 - En cualquier caso, justificante de inscripción en el Registro Público de Demandantes de Vivienda de Protección Pública de Castilla y León, o en su defecto, justificante de haber solicitado dicha inscripción.
- b. **Si la persona solicitante no autoriza la consulta de datos**, deberá presentar los documentos que le requiera el Patronato cuando le comunique la adjudicación, entre los siguientes:
- Los ciudadanos nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a los que les sea de aplicación el régimen comunitario, deben presentar Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión Europea de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia.
 - Los ciudadanos que no sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a los que no les sea de aplicación el régimen comunitario, deben acreditar la permanencia legal en España de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia.
 - Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del periodo impositivo del ejercicio 2024 de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia obligados a su presentación.
 - En caso de no estar el solicitante o cualquiera de los miembros de la unidad familiar o de convivencia obligados a presentar declaración de la renta, presentará declaración responsable de ingresos del ejercicio 2024 de la persona o personas afectadas, acompañada de documentación suficiente acreditativa de los mismos, como por ejemplo certificaciones de todos los ingresos del ejercicio procedentes del trabajo personal o de pensiones contributivas.
 - Documentación acreditativa de la imposibilidad de ocupar otra vivienda sobre la que el solicitante o cualquiera de los miembros de la unidad familiar o de convivencia ostenten algún derecho por causas que no le sean imputables, si se diera esta circunstancia, o de necesitar una vivienda más adaptada a sus necesidades.
 - Documentación acreditativa de estar al corriente de pago de sus deudas con el Ayuntamiento de Salamanca, la Administración estatal tributaria y frente a la Seguridad Social, con referencia al momento temporal en el que se realice el requerimiento.

- En cualquier caso, justificante de inscripción en el Registro Público de Demandantes de Vivienda de Protección Pública de Castilla y León, o en su defecto, justificante de haber solicitado dicha inscripción.

B. PERSONAS JURÍDICAS

1. En el momento de presentar la solicitud:

- La solicitud del Anexo II de estas bases, debidamente cumplimentada y firmada.
- Estatutos o norma fundacional acreditando que se trata de una persona/entidad sin ánimo de lucro.

2. En el plazo de 5 días desde la comunicación de la adjudicación:

a. En cualquier caso, deberá aportar:

- Informe acreditativo de su solvencia económica.
- Memoria justificativa de la necesidad de disponer de una vivienda de protección pública para desarrollar actividades de interés público o social previstas en su objeto social o realojar personas incluidas en algún colectivo de especial protección, en la que se exponga el programa de vivienda que pretende desarrollar, en relación con su objeto social.
- Declaración responsable de destinar la vivienda a residencia habitual y permanente de las personas que cumplan los requisitos establecidos en estas bases.
- Compromiso de presentar Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión Europea, cuando las personas que vayan a ocupar la vivienda sean ciudadanos nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o les sea de aplicación el régimen comunitario o acreditar la permanencia legal en España, cuando se trate de ciudadanos extranjeros no comunitarios.
- Compromiso de presentar la documentación que acredite la movilidad reducida de las personas que vayan a ocupar la vivienda, en el caso de optar a la vivienda adaptada reservada en el artículo 4.

b. Además de lo anterior, **si no autoriza la consulta de datos:**

- Documentación acreditativa de estar al corriente de pago de sus deudas con el Ayuntamiento de Salamanca, la Administración estatal tributaria y frente a la Seguridad Social, con referencia al momento temporal en el que se realice el requerimiento.

2. Solicitantes de plaza de garaje sin vivienda:

A. PERSONAS FÍSICAS:

1. En el momento de presentar la solicitud:

a. **Si la persona solicitante autoriza la consulta de datos:**

- La solicitud del Anexo II de estas bases, debidamente cumplimentada y firmada.
- Los ciudadanos nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a los que les sea de aplicación el régimen comunitario, deben presentar **Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión Europea**.
- Los ciudadanos que no sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a los que no les sea de aplicación el régimen comunitario, **deben acreditar la permanencia legal en España**.

b. **Si el solicitante no autoriza la consulta de datos, además deberá presentar:**

- Certificado o volante de empadronamiento en el municipio de Salamanca.

2. En el plazo de 5 días desde la comunicación de la adjudicación:

- Acreditación, en su caso, de la prestación de servicios en centros de trabajo localizados en el término municipal de Salamanca.
- **Si no autoriza la consulta de datos**, documentación acreditativa de estar al corriente de pago de sus deudas con el Ayuntamiento de Salamanca, la Administración estatal tributaria y frente a la Seguridad Social, con referencia al momento temporal en el que se realice el requerimiento.

B. PERSONAS JURÍDICAS:

1. En el momento de presentar la solicitud:

- La solicitud del Anexo II de estas bases, debidamente cumplimentada y firmada.

2. En el plazo de 5 días desde la comunicación de la adjudicación:

- Justificación de su domicilio social o fiscal y del desarrollo de su actividad en el término municipal de Salamanca.
- **Si no autoriza la consulta de datos**, documentación acreditativa de estar al corriente de pago de sus deudas con el Ayuntamiento de Salamanca, la Administración estatal tributaria y frente a la Seguridad Social, con referencia al momento temporal en el que se realice el requerimiento.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo se reserva el derecho a realizar las actuaciones comprobatorias precisas y a solicitar cualquier otro documento complementario que estime necesario para justificar el cumplimiento de los requisitos de acceso.